



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920090082900	Ordinario	Luis Felipe Ruiz Peralta Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	19/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicación 2009-00829 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 644.293.136.26, A Favor Del Señor Juanmarenc Mendoza Y En Contra De Fiduciaria La Previsora En Su Calidad Devocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasivo Pensional Yprestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp. Para El Pago De Estaobligación Se Concede A La Parte

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf01eb6-c029-47a5-8e35-c3507290344e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De Lanotificación Personal De Este Proveído.2. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 394.645.659.36, A Favor De La Señora Judithdel Carmen Ursola Vega, En Calidad De Sucesora Procesa Del Finado Luis Feliperuiz Peralta, Y En Contra De Fiduciaria La Previsora En Su Calidad De Vocera Yadministradora Del Fondo Nacional De Pasivo Pensional Yprestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp. Para El Pago De Estaobligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf01eb6-c029-47a5-8e35-c3507290344e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



A Partir De Lanotificación
Personal De Este
Proveído.3. Decretar El
Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
La Demandada Fiduciaria
Laprevisora En Su Calidad
De Vocera Y
Administradora Del Fondo
Nacionalde Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribes.A. Esp Tenga O
Llegare A Tener En Los
Bancos: Occidente, Av
Villas,
Bancolombia,Citibank,
Agrario, Bogotá,
Davivienda, Caja Social,
Bbva, Colpatria Y Popular
Deesta Ciudad, Hasta Por
El Monto De
1.500.000.000. Por

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf01eb6-c029-47a5-8e35-c3507290344e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



Secretaría Líbrense Los
Oficioscorrespondientes.4.
Ordenar A La Ejecutada
Que En El Término Máximo
De 5 Días Contados A
Partir De Lanotificación De
Este Proveído, Proceda A
Transferir Los Aporte A
Salud A La Eps A La Cual
Seencuentren Afiliados Los
Ejecutantes, Precisando
Que Al Tenor De Lo
Previsto En El Parágrafo
Delartículo 1 Del Decreto
1073 Del 24 De Mayo De
2002, Estos No Recaerán
Sobre Las
Mesadasadicionales.5.
Notifíquese Personalmente
El Presente Proveído A La
Demandada, De
Conformidad Con
Lodispuesto En El Inciso

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf01eb6-c029-47a5-8e35-c3507290344e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica en
Material Laboral.6.
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del
Estado, Estamentos Que
Velan Por La Intangibilidad
Del Patrimonio Público.

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

ddf01eb6-c029-47a5-8e35-c3507290344e